

# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA



INSTITUTO SUPERIOR PATAGÓNICO  
NIVEL MEDIO

SAN CARLOS DE BARILOCHE  
2026

## **PALABRAS DEL DIRECTOR**

A toda la Comunidad de Aprendizaje del ISP Nivel Medio:

El AEC que hoy presentamos, elaborado y enmarcado en la Ley Nacional 26206, la Ley provincial 4737 y la Resolución Ministerial 2146, busca como principal objetivo promover entre los miembros de nuestra comunidad educativa, un ambiente de armonía y feliz convivencia.

Para ello se han consensuado y delineado, a través de diferentes mecanismos de participación, las normas que regulan dicha convivencia. Este marco regulatorio nos ofrece el contexto necesario para trabajar en un clima de respeto y compromiso, orientado a garantizar los procesos de aprendizaje y alcanzar los objetivos pedagógicos que históricamente se ha propuesto esta institución educativa.

El presente AEC tiende a fortalecer y a su vez es una expresión del compromiso, la participación democrática y la responsabilidad civil de toda la comunidad educativa en general y de nuestros estudiantes en particular. Es también una oportunidad para brindarles a nuestros jóvenes una herramienta válida que sirva para guiar sus conductas, no solo dentro de la institución sino también en el contexto de una sociedad cada vez más compleja, marcada por cambios imprevisibles, violenta, sin normas o con normas que no se cumplen y en donde muchos valores, que consideramos básicos y fundamentales para la convivencia, se han degradado, han mutado o simplemente se han perdido. En este contexto social en donde se deben desenvolver nuestros jóvenes, toma relevancia y se convierte en prioritario para toda la institución, contar con un AEC en tanto recurso de carácter preventivo, democrático y fortalecedor de valores como el respeto, el compromiso, la igualdad, la responsabilidad y la empatía, entre otros.

Nuestro Proyecto Educativo nos guía en la formación integral de los estudiantes, no solo en la formación científica y pedagógica también debemos concentrarnos en formarlos en valores; sobre todo aquellos que los conviertan en personas comprometidos con la realidad social que les toca vivir, con capacidad para dar respuestas a los problemas sociales en forma pacífica, sin violencia, sin abusos, guiados por la solidaridad, con sensibilidad social y empatía por el otro. Finalmente nos proponemos convertir la escuela, nuestra escuela, en un espacio de encuentro, no solo de personas, sino de valores, actitudes, relaciones, sentimientos, que nos conduzcan hacia la construcción, diariamente y entre todos, de vínculos saludables. Nos planteamos este espacio como un lugar de diálogo y consenso, de nuevas construcciones y transformaciones que nos permitan vivirlo y experimentarlo como un lugar privilegiado al cual deseamos volver todos los días.

**EQUIPO DIRECTIVO**

## **SOBRE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN**

El presente AEC es el fruto del diálogo y del consenso logrado por toda la comunidad educativa, que fue consultada en diferentes instancias a lo largo del ciclo 2022 y parte del 2023. Ha sido un proceso largo pero fructífero y nos ha permitido reflexionar y acordar acerca de aspectos como los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros de esta comunidad, los valores fundamentales que nos guían en una convivencia saludable, la normativa, el tipo de faltas y las acciones reparadoras.

El Equipo Directivo comenzó trabajando con cada uno de los grupos para definir los valores fundamentales que nos guiarían en la construcción de este nuevo AEC. Todos coincidieron en EL RESPETO, LA EMPATÍA, EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD como los valores que deberían atravesar nuestro Acuerdo de Convivencia. Al mismo resultado llegamos con los adultos (docentes, no docentes, preceptores, auxiliares, equipos técnicos y directivos), a través de una serie de actividades interactivas en jornadas de trabajo institucional pensadas con este fin.

El siguiente momento estuvo dedicado a la definición e identificación de los DERECHOS Y OBLIGACIONES de cada uno de los miembros de la Comunidad de Aprendizaje de nuestra Institución. Los estudiantes lo hicieron en el EVE (Espacio de Vida Estudiantil), los docentes en Jornadas Institucionales y las Familias a través de encuestas de Google.

El tercer momento en la reconstrucción del AEC se centró en la evaluación de la normativa, el tipo de faltas y las acciones reparadoras vigentes en el AEC original. Los estudiantes analizaron uno a uno los artículos con un docente referente, quien dejó plasmada la votación por cada artículo y las sugerencias/observaciones correspondientes. La misma tarea realizaron los docentes junto al Equipo Directivo.

Luego de sistematizar y ordenar toda la información, el Equipo Directivo convocó a miembros del plantel docente, preceptores, estudiantes delegados de aula, familiares, auxiliares y porteros, para conformar mesas de trabajo que analizaron y debatieron la normativa, faltas y acciones reparadoras. La mirada particular de cada miembro, permitió dejar asentadas observaciones y sugerencias que quedaron plasmadas en una propuesta preliminar que fue puesta en evaluación a través de una encuesta completada por las mesas de trabajo. Con los resultados de la encuesta final, se plantearon las modificaciones teniendo en cuenta aquellas observaciones y/o sugerencias que registraron 70% o más de aprobación.

La redacción final estuvo a cargo de una comisión constituida por el Equipo Directivo del Nivel Medio, un docente y un integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa que gestiona al Instituto, quien forma parte además del Consejo de Convivencia creado por la Institución en 2011. Por su condición de regulador de actitudes, conductas y relaciones sociales históricamente determinadas, esta construcción, que denominamos AEC ISP NM, es por naturaleza dinámico y cambiante, de ahí la necesidad de someterlo continuamente a revisiones y modificaciones.

## FUNDAMENTACIÓN

Nuestra institución educa al adolescente en múltiples dimensiones. No sólo actúa formando al joven en la dimensión del conocimiento, sino también en el ámbito de la socialización y la ciudadanía, ya que todas las acciones que lleva a cabo la Institución deben estar pensadas para transmitir valores. Estos últimos deben estar relacionados con la construcción de ciudadanos responsables, no sólo en el ejercicio de sus derechos políticos sino también en el ejercicio de la solidaridad, la cooperación, el cuidado del medio ambiente y la participación como miembro activo de la sociedad, más allá del lugar que ocupe dentro del sistema social. Tanto la dimensión del conocimiento como la dimensión ciudadana deben conjugarse para ofrecerle al alumno la posibilidad de elegir la vida que quiere vivir, desarrollando su potencial y sus habilidades para lograr la continuidad de los estudios terciarios o universitarios o bien un trabajo digno.

Nuestra Institución tiene como fin último contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes esperando lograr personas:

- Socialmente responsables, solidarias, participativas y comprometidas con la realidad social que les toca vivir, tanto a nivel local como regional.
  - Capaces de desarrollar todas sus potencialidades físicas, técnicas, morales, intelectuales para lograr sus aspiraciones.
  - Identificadas con la historia, la cultura, el territorio y todas las expresiones regionales.
  - Con identidad argentina y latinoamericana.
  - Respetuosas de la vida, la paz entre los pueblos y la naturaleza.
  - Respetuosas de la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género.
  - Defensora de los DDHH y de los valores fundamentales.
  - Comprometidos con una sociedad más justa y defensoras de los valores democráticos.
  - Tolerantes con las ideas, las posturas y los razonamientos ajenos.
  - Que rescatan el sentido de la vida sana y que viven en armonía con su cuerpo y el ambiente.
  - Responsables en el uso de las TICS y, en especial de las redes sociales, respetando la privacidad e intimidad de las personas.
  - Con habilidades sociales y emocionales que les permitan establecer vínculos sanos.
- Tanto nuestro PPI (Proyecto Pedagógico Institucional), como este AEC, tienden a fortalecer los siguientes valores en toda la Comunidad Educativa: RESPETO, SOLIDARIDAD/EMPATÍA, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD. De ellos se desprenden otros valores más específicos que caracterizan a nuestro proyecto:
- Compromiso y esfuerzo.
  - Responsabilidad ciudadana y social.
  - Honestidad y Justicia.
  - Solidaridad y Cooperación.
  - Igualdad.
  - Respeto por la integridad física, moral y la privacidad de las personas.
- Es por esto que, en los fundamentos de este AEC, así como en nuestro PPI, figuran como conductas inaceptables:
- La violencia como modo de resolver conflictos.
  - Las conductas discriminatorias, segregacionistas y prejuiciosas.
  - El maltrato, humillación, ofensa o desprecio como formas de vínculo insanos entre pares.
  - Las conductas que emanen de abusos de poder, arbitrariedades, injusticias e inequidades.

# **SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

## **ESTUDIANTES**

### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- A ser escuchados en sus demandas activamente sin ser juzgados y derivados o reorientados con el referente institucional que corresponda.
- A ser respetados: en sus opiniones en tanto no vulneren a otro/a.
- A ser evaluados en forma objetiva por su trayectoria personal, valorando su esfuerzo, incentivando sus progresos.
- A promover su inclusión en el grupo.
- A tener conocimiento anticipado de las condiciones de evaluación y acreditación de cada espacio de formación.
- A recibir educación de calidad que contemplen diversas metodologías y características de la grupalidad y que garantice la continuidad pedagógica.
- A convivir dentro de un ambiente propicio y óptimo para el aprendizaje.
- A conocer y participar en la creación del AEC.
- A contar con espacios de reflexión, esparcimiento, socialización.
- A ser protegidos contra toda agresión física, moral y emocional.
- A convivir en un espacio libre de violencia y recibir herramientas para prevenir conflictos.
- A contar con acompañamiento pedagógico y emocional.
- A contar con el mobiliario e infraestructura adecuados, seguros, limpios y ordenados.
- A que las/los docentes admitan el error como parte del aprendizaje.
- A que se incluyan sus intereses y capital cultural dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- A recibir una formación que apunte a generar habilidades para el siglo XXI.
- A ser respetada su privacidad.
- A ser tratados con respeto, en forma igualitaria dejando de lado las creencias religiosas, orientación sexual, origen, etc.
- A recibir un trato amable con respeto y empatía.
- A presentar propuestas para mejorar el bienestar en el colegio.
- A contar con infraestructura y materiales propicios a los procesos de aprendizaje.

### **OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

- A respetar los acuerdos y normas consensuadas.
- A respetar la privacidad ajena.
- A respetar la propiedad ajena y cuidar la propia.
- A mantener un trato amable y respetuoso con sus pares y adultos (Equipo Directivo, Docentes y personal auxiliar), manteniendo siempre un vocabulario correcto previniendo a través de la palabra prácticas agresivas y violentas.

- Respetar horarios y dinámicas de clases (ingreso, salidas).
- A colaborar en un clima positivo dentro del aula.
- A conocer sus responsabilidades, obligaciones y derechos.
- A cuidar el mobiliario y los bienes de la institución, materiales brindados, espacios comunes, manteniendo la limpieza y el orden de aulas, patios y entornos del colegio.
- A escuchar con respeto las distintas opiniones y planteos que surgen por parte de docentes y pares.
- A comprometerse con su proceso de aprendizaje, lo que implica cumplir con los materiales, bibliografía, elementos que se solicitan para las clases, entrega de trabajos en tiempo y forma, respetar los tiempos de atención.
- A mantener los valores, ideales, normas de cortesía dentro y fuera de la institución.
- A mantener una buena prolijidad, higiene y presentación personal.
- A participar activamente de los proyectos y actividades que implemente el colegio.
- A cumplir con las pautas de vestimenta que estipula el AEC.

## **DOCENTES**

### **DERECHOS DE LOS DOCENTES A:**

- Realizar su trabajo de manera digna y tomar decisiones respecto a la forma de realizar su trabajo en aula.
- Ser respetados, escuchados por el resto de la comunidad educativa
- Poder realizar las tareas en un clima favorable.
- Recibir un trato justo, amable y cordial.
- Que se respete su integridad física y moral
- Recibir empatía de parte de los estudiantes.
- Comunicarse con las familias en los casos que se requiera.
- Contar con el acompañamiento del Equipo Directivo y de Orientación Escolar.
- Mantener una comunicación fluida entre docentes y directivos.
- Recibir capacitaciones que atiendan las problemáticas actuales, perfeccionarse en nuevas tecnologías y metodologías.
- Respetados en sus libres pensamientos y opiniones, en tanto no vulneren al otro/a.
- Ser respetada su privacidad e imagen.
- Contar con espacios de trabajo institucional y de intercambio con el resto de los docentes.
- Participar activamente en la construcción del AEC.
- Modificar, adaptar y proponer nuevas formas y metodologías más efectivas de enseñanza.
- Contar con los espacios, materiales y elementos adecuados para desempeñar su tarea docente.
- Ser acompañado en su tarea cotidiana, evaluado y recibir devoluciones que le permitan mejorar su desempeño docente.

### **OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES:**

- Escuchar atentamente las inquietudes, sugerencias, planteos de los estudiantes, familias y directivos.
- Contemplar las individualidades de cada uno de los estudiantes.
- Ejercer su tarea docente de forma idónea y responsable.
- Garantizar el cumplimiento de la ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Trabajar la ESI transversalmente.
- Mantener informados a la Institución y a las familias acerca de las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Intervenir e informar situaciones de discriminación, falta de respeto, insultos y situaciones violentas.
- Respetar y considerar a los estudiantes, fomentar el respeto entre sus estudiantes y hacerse respetar de forma amable.
- Cumplir con horarios de clase en tiempo y forma.
- Cumplir con la documentación administrativa (planificaciones, rúbricas, etc.)
- Mantener la asimetría utilizando un lenguaje apropiado a un docente y diferenciado al de los estudiantes.
- Reconocer y valorar los logros de los estudiantes y ayudar a corregir los errores, haciéndoles ver que estos son parte del aprendizaje.
- Garantizar el cumplimiento de las pautas de convivencia dentro y fuera de la institución.
- Atender la diversidad, garantizar la inclusión y fomentar la integración de todos los estudiantes.
- Cuidar el lugar de trabajo y colaborar para que los estudiantes cuiden el mismo.
- Argumentar y poner los límites (en forma firme pero respetuosa), establecidos según el AEC garantizando el buen clima de aprendizaje.
- Empatizar con los estados emocionales de los estudiantes y pares.
- Proporcionar herramientas adecuadas para que el estudiante logre aprendizajes de calidad.
- Mantener la distancia corporal y emocional óptima con los estudiantes, docentes y no docentes.
- Dar las explicaciones las veces que sean necesarias para garantizar la comprensión de todos los estudiantes.
- Promover el desarrollo del pensamiento crítico y acompañar al estudiante en la construcción de su propio conocimiento, haciendo de él/ella un futuro ciudadano reflexivo, criterioso y solidario.
- Fomentar la creatividad y originalidad en sus estudiantes.
- Ejercer su tarea docente sin demostrar favoritismos ni transmitir ideologías a sus estudiantes.
- Mantenerse actualizado a través de capacitaciones y formaciones (General y de su incumbencia)
- Trabajar en equipo con sus pares, contribuyendo a un buen clima laboral, y respetando los diferentes puntos de vista, metodologías y posturas.
- Mantenerse actualizados e informados sobre las nuevas problemáticas y desafíos generacionales pensando, desde una posición activa de corresponsabilidad, formas de cuidado y acompañamiento para los jóvenes.

## **FAMILIA**

### **DERECHOS DE LA FAMILIA:**

- Ser informados sobre las trayectorias de los estudiantes.
- Tener acceso al Proyecto Pedagógico Institucional.
- Que sean escuchadas sus inquietudes, opiniones y poder ser recibidos por los docentes, Equipo Directivo y Equipo de Orientación Escolar.
- Ser integrados en la Comunidad de Aprendizaje del ISP a través de la participación de eventos, actividades y proyectos.
- Conocer el AEC y formar parte de su elaboración.
- A que la Institución transmita valores que fortalezcan la identidad de sus hijos.
- Que sus hijos/as reciban una educación integral y de calidad.
- Recibir orientación, herramientas, sugerencias ante distintas situaciones escolares de sus hijos/as.

## **OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS A:**

- Fomentar en sus hijos la responsabilidad en relación al cumplimiento de horarios, pautas de vestimenta, cumplimiento de tareas, materiales, etc.
- Fomentar los valores acordados por la Institución.
- Promover en sus hijo/as la responsabilidad y cumplimiento de tareas e interiorizarse de las actividades escolares de sus hijos.
- Respetar y acompañar en el AEC.
- Fomentar el respeto al personal docente, no docente y compañeros.
- Informar novedades sobre ausencias por viajes, cuestiones de salud de los estudiantes.
- Acompañar desde el hogar el trayecto educativo de su hijo/a.
- Informarse sobre la trayectoria particular de su hijo/a (notas, conducta, ausencias, etc.)
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la Institución (correo electrónico) y permanecer atentos a las novedades expuestas por la Institución a través de dichos canales.
- Informar las dificultades que presente el estudiante.
- Fomentar e incentivar buenos hábitos en el trabajo y el estudio.
- Concurrir a las citaciones, reuniones que se realicen desde la Institución.
- Presentar en tiempo y forma la documentación solicitada por el colegio.
- Responder por las consecuencias de las conductas de su hijo/a en cuanto a daños y/o roturas edilicias y sobre personas afectadas.
- Mantener un diálogo activo con sus hijos/as sobre temas o problemáticas adolescentes.
- Mantenerse actualizados e informados sobre las nuevas problemáticas y desafíos generacionales pensando, desde una posición activa de corresponsabilidad, formas de cuidado y acompañamiento para los jóvenes.

## **NORMATIVA**

**Art. 1-** Con la finalidad de que los estudiantes valoren como propios los instrumentos de trabajo, el mobiliario, el equipamiento tecnológico y las instalaciones que brinda la Institución, es que se sancionará a aquellos estudiantes que generen cualquier rotura o daño hecho deliberadamente o como consecuencia de acciones bruscas. El costo del arreglo o reposición quedará a cargo del padre, madre, tutor o encargado. En los casos que sea posible, el estudiante reparará el daño a través de una tarea reparadora a contra turno.

**Art. 2-** Para que la clase se desenvuelva en un ambiente de cordialidad y respeto es necesario utilizar un trato y vocabulario adecuado para comunicarse con los docentes y compañeros/as. Es importante fortalecer los vínculos entre estudiantes y entre el docente y los estudiantes y estos deben fundamentarse en el respeto mutuo.

### **Art. 3 – SOBRE EL USO DEL CELULAR Y SU ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**Inc. 1 -** En el marco del presente Acuerdo Escolar de Convivencia y con el objetivo de favorecer la atención, la concentración y el desarrollo de las clases, el uso del teléfono celular en la institución será de carácter responsable, regulado y con fines pedagógicos.

**Inc. 2 -** Al inicio de la jornada escolar, cada estudiante deberá colocar su teléfono celular apagado en el gabinete de guardado dispuesto en el aula, en la ranura individual asignada para su uso durante el ciclo lectivo. Una vez depositados, los dispositivos permanecerán resguardados bajo llave durante el desarrollo de las clases.

**Inc. 3 -** El uso del celular estará permitido únicamente cuando el/la docente lo habilite con fines pedagógicos, pudiendo ser utilizado para actividades tales como investigar, acceder a la plataforma eCampus, leer archivos, producir materiales o cualquier otra propuesta didáctica

planificada. En estos casos, el dispositivo será entregado y, finalizada la actividad, deberá ser nuevamente depositado en el gabinete correspondiente.

Inc. 4 - En el horario de almuerzo los estudiantes podrán retirar sus dispositivos, debiendo volver a depositarlos al retomar las actividades de la tarde (talleres u otras), permaneciendo nuevamente resguardados durante su desarrollo.

Inc. 5 - No está permitido filmar, fotografiar ni grabar a otros estudiantes o adultos sin autorización, salvo en el marco de una actividad pedagógica. Tampoco está permitido difundir imágenes, audios o videos vinculados a la vida escolar en redes sociales. La institución será la encargada de generar y difundir el material correspondiente a través de sus canales oficiales.

Inc. 6 - La comunicación con las familias durante el horario de clases se canalizará a través de la institución. Las familias no deberán comunicarse directamente con los estudiantes durante la jornada escolar. En caso de necesidad, los estudiantes deberán dar aviso a preceptoría, siendo la institución la responsable de establecer la comunicación correspondiente.

Inc. 7 - El uso del celular constituye una responsabilidad compartida entre estudiantes, docentes y familias, debiendo enmarcarse en criterios de respeto, cuidado, convivencia y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.

Inc. 8 - El incumplimiento de las pautas establecidas en el presente artículo será considerado una conducta indeseada y será abordado conforme a lo establecido en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia y su Anexo correspondiente, en función de la gravedad de la falta, su intencionalidad, el uso efectivo del dispositivo y la reiteración de la conducta.

Inc.9 - Incumplimientos y acciones reparadoras ante el uso indebido del celular

Se considerarán incumplimientos al presente artículo:

- a) No depositar el celular en el gabinete al inicio de la jornada.
- b) Depositar un dispositivo distinto al de uso habitual (sustitución del equipo).
- c) Retirar el celular del gabinete sin autorización.
- d) Utilizar el celular sin autorización durante la jornada escolar.
- e) Reiterar cualquiera de las conductas anteriormente mencionadas.

Ante estas situaciones, la institución procederá del siguiente modo:

**1 - Ante la no entrega del celular y su uso durante la jornada:**

En caso de que el/la estudiante no deposite el celular al inicio de la jornada y se observe su utilización en cualquier momento del horario escolar:

- Registro escrito en preceptoría.
- Instancia de diálogo con el/la estudiante.
- Notificación a la familia.

Esta conducta será considerada conducta del tipo 3 (muy grave).

**2 - Ante la sustitución del dispositivo (entrega de otro celular distinto al de uso):**

- Retiro inmediato del dispositivo.
- Registro en acta de la situación.
- Notificación a la familia y, de ser necesario, citación institucional.
- Realización de tarea de reflexión y/o acciones reparadoras, que podrán incluir suspensión transitoria.

Esta conducta será considerada conducta del tipo 3 (muy grave).

**3 - Ante el retiro del celular del gabinete sin autorización:**

- Retiro del dispositivo y resguardo institucional hasta el final del día, siendo entregado únicamente a un adulto responsable.
- Registro en acta de la situación.
- Instancia de reflexión.
- Notificación a la familia.
- Aplicación de acciones reparadoras, que podrán incluir suspensión transitoria.

Esta conducta será considerada conducta del tipo 3 (muy grave).

**4 - Ante el uso del celular sin autorización (cuando el dispositivo fue correctamente depositado):**

- Retiro del dispositivo y resguardo institucional hasta el final del día.
- Registro en acta de la situación.
- Instancia de reflexión.
- Notificación a la familia.

Esta conducta será considerada conducta del tipo 2 (grave).

**5 - Ante la reiteración de conductas:**

- Intervención del Equipo Directivo.
- Citación a la familia.
- Implementación de medidas formativas, incluyendo tareas reparadoras, instancias de reflexión y/o suspensión transitoria, según corresponda.

La reiteración sistemática de incumplimientos podrá dar lugar a la no matriculación en el ciclo lectivo siguiente, conforme a lo establecido en el AEC.

**6 - Consideración general:**

Las conductas vinculadas al uso indebido del celular serán evaluadas en función de su intencionalidad, reiteración y consecuencias, conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

La determinación de las acciones reparadoras correspondientes quedará a cargo del Equipo Directivo, pudiendo solicitar la intervención del Consejo Escolar de Convivencia cuando la situación lo requiera.

**7- Situaciones no contempladas:**

Toda situación vinculada al uso del celular que no se encuentre explícitamente contemplada en el presente artículo será evaluada por el Equipo Directivo en el marco del Acuerdo Escolar de Convivencia. En función de su análisis, se determinarán las acciones formativas y/o sanciones correspondientes, considerando los criterios de responsabilidad, intencionalidad, reiteración y consecuencias.

**Art. 4**

Inc. 1 - Se permite tomar una bebida caliente en clase, siempre y cuando el o la estudiante utilice un vaso o taza térmica con tapa. La misma debe ser cargada con agua caliente durante el recreo.

Inc. 2- Habilitar el mate de 3° a 5° Año, todos los días, siempre y cuando lo autorice el/la docente y cumpla con el resto de las pautas. Los estudiantes deben tener en cuenta que la carga de agua debe hacerse en la casa para evitar colas en la zona de llenado de termos.

Inc. 3 - No está permitido salir del aula a cargar agua y/o cambiar yerba, es decir que estas tareas deben hacerse en los momentos de recreo.

Inc. 4 - En las aulas sólo se podrá compartir mate con el compañero del banco

continuo.

Inc. 5- En las Salas de Informática y Laboratorio está prohibido el consumo de cualquier tipo de líquidos y alimentos.

Inc. 6 - En clase se pueden comer colaciones si el docente lo autoriza. Las colaciones sólo pueden ser frutos secos, barritas de cereal, galletitas, caramelos. No está permitido comer viandas del almuerzo, yogures, sándwiches, alfajores y todo lo que no esté incluido en lo permitido más arriba.

Inc. 7 - El estudiante debe hacerse cargo de la higiene en caso de que ensucie por beber o comer en el aula.

Inc. 8 - El docente puede autorizar el mate grupal según el tipo de actividad que así lo permita.

## **Art. 5**

Inc. 1 - El tiempo para ensayar coreografías queda destinado al horario en que la profesora de baile asiste a la institución y en el horario acordado para cada curso. No se permite realizar ensayos fuera de este horario convenido.

Inc. 2 -El cambio de vestuario debe ser en la hora de baile.

## **Art. 6**

Inc. 1 - Con el objetivo de convivir en un ambiente ordenado y prolijo y de transmitir hábitos de higiene, los estudiantes colaborarán con el mantenimiento de la limpieza y el orden del aula, tirando los papeles y desperdicios respetando los recipientes de basura para su reciclaje. De este modo colaboran con el medioambiente y con el trabajo de las porteras.

Inc. 2 - El docente debe entregar el aula lo más ordenado posible con la ayuda de los estudiantes y dejar el pizarrón borrado y limpio para el uso de la siguiente clase.

## **Art. 7**

Inc. 1 - Para generar una clase armoniosa que favorezca el aprendizaje, es conveniente no pararse y deambular en hora de clase sin el permiso del docente.

Inc. 2 - Los recreos mentales que ofrece el docente dentro de su clase no podrán superar los 5 minutos.

## **Art. 8**

Inc. 1 - No charlar o escuchar música mientras el/la profesor/a explica, sirve para cultivar el respeto por los demás y la capacidad de escucha.

Inc. 2 - Cada docente autorizará a escuchar música en los momentos que crea conveniente.

Inc. 3 - Solo está permitido el uso de auriculares (en un solo oído) y no se permite el uso de parlantes.

Inc. 4 - Los parlantes solo se podrán utilizar en los recreos.

Inc. 5 - En caso de que el docente autorice por cuestiones pedagógicas la reproducción de música, debe ser con un volumen acorde al espacio-tiempo de que se trate (durante la clase, el recreo, gimnasio), respetando siempre la necesidad de tranquilidad del resto de los estudiantes del grupo y del colegio.

## **Art. 9**

Inc. 1 - Respetar los útiles y demás propiedades de los compañeros/as (no rayar, romper ni esconder). Cada estudiante es responsable de los objetos de valor, dinero, y otros elementos que trae al Colegio y a Educación Física.

Inc. 2 - Para evitar que falten elementos, los estudiantes no permanecerán en el aula, deberán salir al recreo. Tampoco se permite que entren estudiantes de otros cursos. El docente será el encargado de sacar a los estudiantes del aula y los preceptores deberán controlar que no ingrese ningún estudiante al aula.

### **Art. 10**

Inc. 1 - Para no interrumpir el proceso de aprendizaje y evitar inconvenientes en espacios en donde no existe el cuidado de un adulto, se permite salir al baño sólo en caso de urgencia y la salida deberá ser anunciada al preceptor. El o la estudiante que circule sin la autorización del preceptor tendrá el llamado de atención o acción reparadora que corresponda según este AEC.  
Las fotocopias se gestionarán durante los recreos, así como también las compras en el kiosco.

Inc. 2 - El docente deberá prever con anticipación el uso de fotocopias. En caso de que no se las haya anticipado a los estudiantes con el tiempo necesario, deberá gestionarlas él mismo en Secretaría Académica en horarios que no sean de clase. En los casos emergentes, el docente autorizará a salir al delegado del curso para solicitar las fotocopias en secretaría y volver al aula. Las copias serán entregadas en el aula por la Auxiliar de Secretaría

### **Art.11**

Inc. 1 - Para demostrar respeto y responsabilidad, no se puede dormir en horas de clase. De ser así se llamará a la familia para retirar al estudiante.  
Inc. 2 - No están autorizados los juegos de mesa, juegos de carta ni otras actividades que interrumpan el trabajo y la concentración de la clase. Excepto que tengan una finalidad pedagógica y esta esté enmarcada en la planificación docente (secuencia didáctica correspondiente).

### **Art.12**

Inc. 1 - Con el objetivo de aprovechar al máximo los tiempos áulicos se debe trabajar en clase hasta que toque el timbre del recreo o de salida; solo a partir de ese momento el alumno puede guardar sus pertenencias.  
Inc. 2 - Para el fin de la jornada escolar programática, se tocará un timbre a las 13:00h que indicará el momento de guardar las pertenencias y otro 13:05h para la salida. De ningún modo el estudiante guardará antes de las 13:00h sus cosas ya que debe trabajar hasta ese horario.

### **Art.13**

Por respeto a las porteras y a los estudiantes del Nivel Primario, las aulas deben quedar limpias y ordenadas al finalizar la jornada de trabajo. Los estudiantes no podrán retirarse sin antes levantar los papeles del piso y ordenar mesas y sillas (no deben colocar las sillas sobre las mesas).

### **Art.14**

Inc. 1 - Para que las clases se desarrollen sin interrupciones, los estudiantes deberán respetar el horario de ingreso a las aulas, tanto en el horario inicial de la mañana como luego de cada recreo.  
Inc. 2 - Cabe la misma norma para Docentes y No Docentes.  
Inc. 3 - Las Familias son las responsables de cumplir el horario de ingreso.

### **Art.15**

El art. 14 tiene vigencia también para las clases de Educación Física. En este caso los estudiantes podrán ingresar con 5 minutos de antelación al gimnasio y retirarse una vez finalizada la clase de su curso. En ningún momento podrán permanecer en el gimnasio por fuera de estos horarios.

### **Art. 16 SOBRE LAS PAUTAS DE VESTIMENTA**

## PAUTAS DE VESTIMENTA PARA HORARIO ESCOLAR

- Pantalón largo gris o negro / Pollera bordó.
- Chomba o camisa blanca lisa.
- Pullover bordó escote en V ·
- Zapatillas de color negras.
- Para la época de calor, bermuda lisa color beige de vestir

## PAUTAS DE VESTIMENTA PARA EDUCACIÓN FÍSICA

- Buzo y pantalón azules o negros.
- Pantalón corto negro o azul, calza negra o azul.
- Zapatillas deportivas.
- Remera blanca lisa cuello redondo.

Inc. 1- Los días de Educación Física están autorizados a concurrir al colegio con vestimenta de ese espacio de formación. Por la mañana se debe respetar la siguiente vestimenta oficial del colegio: remera blanca lisa cuello redondo - Buzo y pantalón largo azul o negro - Zapatillas deportivas, (no están permitidos pantalones y calzas cortas), que quedaran reservadas para las clases de Educación Física.

Inc. 2 - SOBRE LOS DÍAS VIERNES: Los días viernes los estudiantes pueden concurrir con otra vestimenta que no sea la obligatoria. Para evitar llamados de atención deberán cumplir con los siguientes criterios:

La vestimenta debe ser apropiada para un entorno educativo. Esto implica que no debe ser disruptiva ni interferir con el proceso de aprendizaje. Se puede:

\*Pantalones de jeans azules o de otros colores diferentes al negro y gris del uniforme;

\*Remeras manga corta o largas de cualquier color.

\*Buzos

\*En época de calor, bermudas de vestir de colores diferentes al beige, pero siempre en liso, es decir sin diseños.

No está permitido todo lo que no se encuentre nombrado dentro del listado anterior, pero para evitar confusiones aclaramos que no está permitido: tops, musculosas, shorts y minishorts; shorts deportivos., calzado playero (tales como ojotas o crocs)

### **LAS ACCIONES REPARADORAS**

Se deja de lado en este AEC el sentido punitivo de las sanciones vistas como un castigo; se entiende a la sanción con sentido formativo y como instancia de aprendizaje de nuevas conductas, por eso se prefiere hablar de acciones reparadoras.

Este esquema que presentamos se fundamenta en los criterios y principios de:

- Gradualidad
- Diálogo como mecanismo de mediación
- Igualdad ante la ley
- Proporcionalidad falta-acción reparadora
- Prevención
- Reflexión y compromiso
- Contextualización

Ante algún conflicto, problema o transgresión, la Institución cuenta con una serie de estrategias

e instrumentos que permiten una aproximación al conflicto, mediación y solución.

- 1) llamado de atención oral. dialogo y reflexión con docentes- preceptoras.  
Firma de acta de compromiso del alumno con docente/ preceptor o directivo.
- 2) firma de acta de compromiso con los padres.
- 3) tareas de reflexión solos o con la familia.
- 4) tareas reparadoras.
- 5) suspensión de 1 a 3 días\*
- 6) no matriculación en el siguiente ciclo lectivo.

\* La suspensión se hará efectiva en el colegio.

**ACLARACIÓN:** En función de la co-responsabilidad que le cabe a todos los adultos de garantizar un buen clima de convivencia, cumpliendo y haciendo cumplir las pautas establecidas en este AEC, es que cualquier persona adulta que trabaje en la Institución tiene la obligación de marcar aquellas conductas que se consideran indeseadas. En este sentido, cualquier preceptor o docente puede poner en acción los protocolos escolares, aunque no esté a cargo del curso del estudiante que incumple el AEC.

### **CONDUCTAS INDESEADAS SUSCEPTIBLES DE SANCIÓN**

Son aquellas conductas, con diferentes niveles de gravedad, que generan conflictos y afectan la convivencia escolar. Se pueden agrupar de acuerdo a los efectos que producen en la convivencia. La enumeración de conductas que aparecen a continuación según su tipificación representan sólo a algunas de ellas. En el caso de que un estudiante incurra en una conducta indeseada que no aparece nombrada, el Equipo Directivo considerará a qué tipo de conducta no deseada corresponde, para analizar el conflicto y aplicar la sanción adecuada. En caso de necesitar de sugerencias, se recurrirá al Consejo Escolar de Convivencia (CEC), cuyos lineamientos de detallan más abajo.

**CONDUCTAS DEL TIPO 1 (LEVES):** Son aquellas conductas que afectan a la presentación personal y al cumplimiento administrativo del estudiante, por ejemplo:

- Presentarse sin Notificaciones firmadas o algún otro tipo de documentación requerida en forma reiterada.
- Incumplimiento en algún aspecto de las pautas de vestimenta.
- Incumplimiento en las normas de limpieza y orden de los espacios compartidos
- Uso del celular en clase sin autorización.
- Circular en horas de clase sin autorización del preceptor.

**CONDUCTAS DEL TIPO 2 (GRAVES):** Son aquellas conductas que atentan contra el desarrollo de un clima escolar adecuado o afectan el normal desarrollo de las clases, por ejemplo:

- Retirarse del aula sin autorización.
- Entorpecer el normal desarrollo de las clases que incluye llegar tarde a clase.
- Incumplimiento de las normas de Sala de Informática, Laboratorio y Gimnasio.
- Uso del celular en forma inapropiada (conflictos en redes sociales, tomar fotos o grabar audios dentro de la Institución)

**CONDUCTAS DEL TIPO 3 (MUY GRAVES):** Son aquellas conductas consideradas actos de violencia o que ponen en riesgo la integridad física, psíquica o moral de algún miembro de la Comunidad Educativa:

- Agresiones verbales o escritas, físicas, gestuales u otras formas de hostigamiento, incluidas las agresiones y el hostigamiento a través de las redes sociales, viralización de contenidos privados y otras formas de conductas no deseadas, contra cualquier miembro de la Comunidad

Educativa. Esto incluye faltarle el respeto a otro miembro de la Comunidad Educativa (estudiantes, Preceptores, Profesores, Auxiliares, EOE, Equipo Directivo).

- Deteriorar, esconder, robar elementos y útiles escolares.
- Adulteración de la documentación escolar y falsificación de firmas.
- Fumar en la escuela, en la puerta del establecimiento o en sus inmediaciones (100 metros a la redonda).
- Retirarse del Establecimiento sin autorización.
- Deterioro o destrucción del mobiliario, equipamiento tecnológico y de las instalaciones en general.
- Promoción de desórdenes graves en el establecimiento o fuera de él vistiendo el uniforme del colegio o no. El solo hecho de ser reconocido como estudiante de este colegio, amerita la acción reparadora correspondiente.

**ACLARACIÓN:** Todos los espacios y las actividades (Gimnasios, campamentos, salidas, etc.), organizadas por la Institución se consideran como parte de la actividad escolar, por lo tanto, todo lo que suceda en ellos será merecedora de sanción.

## **ACCIONES REPARADORAS PARA**

### **CONDUCTAS DEL TIPO 1 (LEVES):**

- llamado de atención oral. diálogo con preceptoras/es, docentes o directivos.
- llamado de atención con firma de acta de compromiso

**POR REITERACIÓN DE FALTAS LEVES PUEDE CORRESPONDER:**

Acta de compromiso con la familia. Tarea de Reflexión  
Tarea Reparadora. Suspensión.

### **PARA CONDUCTAS DEL TIPO 2 (GRAVES):**

- llamado de atención con firma de acta de compromiso.

**POR REITERACIÓN DE CONDUCTAS INDESEADAS GRAVES CORRESPONDE:**

Firma de acta con la familia y la institución.

Suspensión (día de trabajo pedagógico fuera del aula), tareas de Reflexión y/o Reparadoras.

\* Quedará a criterio de la Directora la decisión de qué acción reparadora se aplicará en función de antecedentes y contexto de la trasgresión. Esta decisión será posterior a la reunión con el CEC (Consejo Escolar de Convivencia)

### **PARA CONDUCTAS DEL TIPO 3 (MUY GRAVES):**

- suspensión transitoria (día de trabajo pedagógico fuera de aula) y tareas reparadoras (de 1 a 3 días) según la gravedad, antecedentes y contexto de la falta y del o la estudiante. Las suspensiones transitorias llevan cómputo de inasistencia y plan de tarea de las materias que se dictan los días que estará suspendido.

▪ **POR REITERACIÓN DE FALTAS MUY GRAVES, LE CORRESPONDE LA NO MATRICULACIÓN EN EL CICLO LECTIVO SIGUIENTE.**

**EL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)** es el órgano consultivo que dispone la Institución para fortalecer y promover un clima escolar saludable.

Sus decisiones tendrán carácter de sugerencia, siendo el Equipo Directivo quien define en última instancia el tipo de sanción o acción reparadora que corresponda a el o los estudiantes involucrados en el conflicto.

El CEC está conformado por miembros de la Comunidad de Aprendizaje del Instituto: representantes de profesores, representante del Equipo de Orientación Escolar (EOE), representante de las familias, representantes de estudiantes, asesora pedagógica y representante del Consejo de Administración.

El CEC se renueva cada dos (2) años y sus miembros sesionan en forma ordinaria cada dos meses y, de manera extraordinaria, toda vez que se convoque su participación en situaciones emergentes que requieran su análisis.

### **Anexo 1 - ACERCA DE LAS TAREAS REPARADORAS Y SUSPENSIONES TRANSITORIAS.**

**ACCIONES REPARADORAS:** Tareas de orden y limpieza, para actividades solidarias, tareas de lecturas y reflexión relacionadas con la o las faltas cometidas, tareas de disciplinas relacionadas con la transgresión y otras. Son de carácter obligatorias y el no cumplimiento de las mismas significará una falta grave y como tal será sancionada. Las tareas reparadoras se realizan en la Institución, en horario a contraturno y permanecen acompañados por la Directora, Preceptores/as o Docentes de Superaula.

Los padres de los y las estudiantes con suspensión serán citados para anoticiarse de la situación. El cumplimiento de la acción reparadora se hace efectivo en el colegio, aunque se computa la falta general y la ausencia en cada una de las materias que se cursan ese día. La o el estudiante suspendido permanecerá trabajando en biblioteca al cuidado de Preceptoría y debe cumplir el horario completo previsto para ese día (no se incluyen los talleres extracurriculares). Dispondrá de horarios de recreos, pero no coincidirán con los recreos habituales. Desarrollará las actividades que correspondan a ese día y de requerir explicaciones sobre

las mismas, deberá trasladarse hasta el aula para solicitarle al Profesor la información necesaria. La/s jornada/s de suspensión finalizarán con una actividad de reflexión por parte del estudiante. La aplicación de las acciones reparadoras previstas en el AEC podrá ser solicitadas por profesores, preceptores y miembros del equipo directivo. Cualquier otro adulto que presencie una conducta posible de ser observada le informará al equipo directivo para que tome una decisión respecto al tema y sancione o no.

El personal de Preceptoría y Secretaría Académica registrará y notificará de las mismas a los y las estudiantes y a los padres y/o responsables.

La notificación de la sanción impuesta deberá ser devuelta en Preceptoría al día siguiente, con la firma de los padres y/o responsables.

### **EVALUACIÓN Y REAJUSTE DEL AEC**

Una vez aprobado este AEC entrará en vigencia y su contenido será enviado en formato digital a todos los miembros de la Comunidad de Aprendizaje del ISP. También estará disponible en el sitio oficial de la Institución.

Las familias deberán leer e informarse acerca del AEC en el periodo de inscripción o los primeros días del año y deberán firmar un acta comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.

Durante las primeras clases los estudiantes conocerán y analizarán el presente Acuerdo de Convivencia. El Equipo Directivo junto al Equipo de Preceptores harán la presentación a los

cursos y se les entregarán dos afiches, que figuran en un anexo de este AEC. El primero de ellos referido específicamente al AEC que contiene información sintética de los tipos de conductas indeseadas y las acciones reparadoras que le corresponde a cada nivel. El otro producto visual es un Violentómetro construido por los estudiantes en el espacio de EVE 2022/23 que los ayudará a regular sus vínculos de pareja, pero también sirve para relacionarse sanamente con sus pares. A su vez, los cursos recibirán de cada docente un extracto de las pautas o normas de convivencia relacionados con el desarrollo de la clase, que deberán firmar junto al docente y sus padres.

Durante la aplicación del AEC se hará una evaluación permanente con el objetivo de establecer los ajustes que su uso señale como necesarios.

Los miembros del Consejo Escolar de Convivencia tendrán a su cargo la revisión del texto, comparándolo con su aplicación en la cotidianeidad.

De no cumplirse con la evaluación continua, se deja constancia de la necesidad de sumar una revisión general y reajuste de la redacción, como término máximo, cada 2(dos) años.

En representación de la Comunidad de Aprendizaje ISP NM.

**Prof. Andrés Bugarín**  
Vice Director

**Prof. Valeria Reynoso**  
Directora

# ¿CÓMO SON TUS RELACIONES? LA VIOLENCIA NO ES SÓLO FÍSICA Y PUEDE AUMENTAR

## VIOLENTÓMETRO

**PEDÍ  
AYUDA!**

ASESINAR ✓  
HUMILLAR EN PÚBLICO ✓  
RIDICULIZAR / OFENDER ✓  
MUTILAR ✓  
ABUSO SEXUAL / VIOLAR ✓  
FORZAR UNA RELACIÓN SEXUAL ✓  
AMENAZAR DE MUERTE ✓  
AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS ✓  
PATEAR - ENCERRAR / AISLAR ✓

**NECESITÁS  
AYUDA  
PROFESIONAL**

PELLIZCAR / EMPUJAR / CACHETEAR ✓  
GOLPES "JUGANDO" ✓  
MANOSEAR - CARICIAS AGRESIVAS ✓  
DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES ✓  
AMENAZAR CON SUICIDARSE ✓  
INTIMIDAR / AMENAZAR ✓  
CONTROLAR / PROHIBIR: ✓  
AMISTADES, FAMILIARES, DINERO,  
LUGARES, VESTIMENTA, ACTIVIDADES,  
FACEBOOK, MAILS, CELULARES, ETC.

**REACCIONÁ!  
NO TE DEJES  
DESTRUIR**

HUMILLAR EN PÚBLICO ✓  
RIDICULIZAR / OFENDER ✓  
CULPABILIZAR / DESCALIFICAR ✓  
CELAR ✓  
IGNORAR / LEY DE HIELO ✓  
MENTIR / ENGAÑAR ✓  
CHANTAJEAR ✓  
BROMAS HIRIENTES ✓

**TEN CUIDADO  
LA VIOLENCIA  
AUMENTARÁ**

COMPROMISO ✓  
COMPAÑERISMO ✓  
COMUNICACIÓN CLARA ✓  
CONCILIACIÓN ✓  
TOLERANCIA ✓  
RESPECTO ✓  
EMPATÍA ✓  
CONFIANZA / COMPRENSIÓN ✓

**COMUNICACIÓN  
ASERTIVA**



# VIOLENTÓMETRO DIGITAL

TRATA VIRTUAL DE PERSONAS

DIFUSIÓN DE CONTENIDO ÍNTIMO SIN CONSENTIMIENTO

SEXTORSIÓN

DIAFAMACIÓN VIRTUAL

SUPLANTACIÓN VIRTUAL

DOXING

ACECHO / STALKING

VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES

INSULTOS ELECTRÓNICOS

EXCLUSIÓN VIRTUAL



# CONDUCTAS INDESEADAS Y ACCIONES REPARADORAS



## CONDUCTAS LEVES



**AFECTAN A LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTUDIANTE, POR EJEMPLO NO CUMPLIR CON:**

- ↳ Documentación requerida
- ↳ Las pautas de vestimenta.
- ↳ Las normas de limpieza y orden de los espacios compartidos.
- ↳ Uso del celular en clase sin autorización.
- ↳ Circular en horas de clase sin autorización del preceptor.

## ACCIONES REPARADORAS



**LLAMADO DE ATENCIÓN ORAL. DIÁLOGO CON PRECEPTORAS/ES, DOCENTES O DIRECTIVOS. LLAMADO DE ATENCIÓN CON FIRMA DE ACTA DE COMPROMISO.**

**POR REITERACIÓN DE FALTAS LEVES PUEDE CORRESPONDER:**

- ↳ Acta de compromiso con la familia.
- ↳ Tarea de Reflexión
- ↳ Tarea Reparadora.
- ↳ Suspensión.

## CONDUCTAS GRAVES



**SON AQUELLAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA EL DESARROLLO DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO O AFECTAN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS CLASES, POR EJEMPLO:**

- ↳ Retirarse del aula sin autorización.
- ↳ Entorpecer el normal desarrollo de las clases
  - ↳ Llegar tarde a clase.
- ↳ Incumplimiento de las normas de Sala de Informática, Laboratorio y Gimnasio.
- ↳ Uso del celular en forma inapropiada (conflictos en redes sociales, tomar fotos o grabar audios dentro de la Institución).

## ACCIONES REPARADORAS



**LLAMADO DE ATENCIÓN CON FIRMA DE ACTA DE COMPROMISO. POR REITERACIÓN DE CONDUCTAS INDESEADAS GRAVES CORRESPONDE:**

- ↳ Firma de acta con la familia y la institución.
- ↳ Suspensión Transitoria en el colegio
- ↳ Tareas de Reflexión. Tareas Reparadoras.
- ↳ Quedará a criterio de la Directora la decisión de qué acción reparadora se aplicará en función de antecedentes y contexto de la trasgresión.

## CONDUCTAS MUY GRAVES



**SON AQUELLAS CONDUCTAS CONSIDERADAS ACTOS DE VIOLENCIA O QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O MORAL DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUC.**

- ↳ Agresiones verbales o escritas, físicas, gestuales.
- ↳ Agresiones y el hostigamiento a través de redes sociales viralización de contenidos privados.
- ↳ Faltarle el respeto a otro miembro de la Comunidad Educativa (estudiantes, preceptores, profesores, auxiliares, EOE, Equipo Directivo).
- ↳ Deteriorar, esconder, robar elementos y útiles escolares.
- ↳ Adulteración de la documentación escolar y falsif. de firmas.
- ↳ Fumar en la escuela e inmediaciones (100mts. a la redonda).
- ↳ Retirarse del Establecimiento sin autorización.
  - ↳ Deterioro o destrucción del mobiliario, equipamiento tecnológico y de las instalaciones en general.
  - ↳ Promoción de desórdenes graves en el establecimiento o fuera de él vistiendo el uniforme del colegio o no.

## ACCIONES REPARADORAS



**SUSPENSIÓN TRANSITORIA EN EL COLEGIO Y TAREAS REPARADORAS (DE 1 A 3 DÍAS) SEGÚN LA GRAVEDAD, ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA FALTA DEL O LA ESTUDIANTE.**

- ↳ Por reiteración de faltas muy graves, le corresponde la no matriculación en el ciclo lectivo siguiente.

